



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 176-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 30 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 329-2016-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobar el Plan Operativo Institucional del año 2017 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; el Informe Legal N° 318-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que el numeral 71.2 del artículo de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos: Institucionales, en aquellos aspectos, orientados asignación de los fondos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

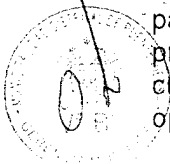
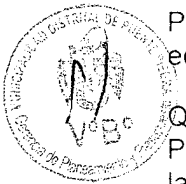
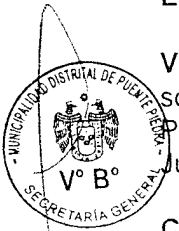
Que, asimismo, el numeral 71.3 del citado artículo establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas presupuestarias establecidas para dicho periodo así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica ;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 282-2016-GM/MDPP del 27 de Diciembre del 2016 se aprueba la "Directiva para la Formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017",

Que, mediante el informe N° 329-2016-GPP/MDPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite para su aprobación el Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2017 de la Municipalidad de Puente Piedra;

Que, en virtud a lo expuesto, resulta necesario aprobar el Plan Operativo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de concertar e incluir las actividades de las diferentes unidades orgánicas que la integran, para lograr los objetivos trazados con los recursos asignados.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;



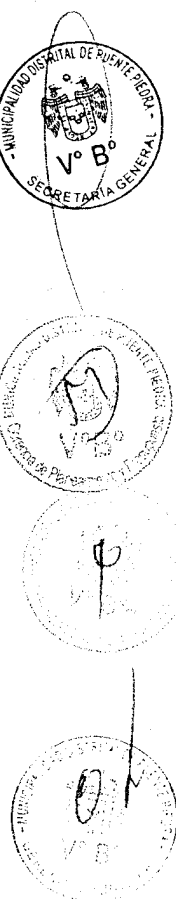
SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Documento Técnico: Plan Operativo Institucional 2017 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evalúe con periodicidad trimestral la ejecución de las actividades contenidas en el documento a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico publique la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra: www.munipuentepiedra.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE